

## EL ALFEREZ REAL: SIMBOLO DE UNA FIDELIDAD A TRAVES DE TRES SIGLOS

*Elvira Luisa Martin de Codoni*

SUMARIO: Introducción. 1 Características de la institución del Alferazgo. 2 Origen del Alferazgo. 3 El juramento del alférez real. 4 La festividad del Patrón Santiago. El paseo del real estandarte. 5 La designación de alfereces reales en los siglos XVI a XIX. 6 Los alfereces reales de Mendoza en el siglo XVIII. 7 Valoración del sistema del arriendo anual en el lugar. 8 El primer alférez real por compra del oficio. 9 El sistema electivo de los oficios. 10 La eliminación del Alferazgo. 11 Conclusiones.

### **Introducción**

Al rescatar del olvido la figura un tanto desvaída del Alférez Real, nos ha movido el interés que siempre provocó en nosotros, esa larga fidelidad de los pueblos americanos a la Monarquía Católica que él simbolizaba de manera singular.

El hecho de que estos territorios se mantuvieran unidos a España durante trescientos años, sin que mediaran grandes esfuerzos por parte de ésta, que carecía de flotas capaces de vigilar tan extensas costas y de ejércitos podero-

sos para hacerse obedecer, es prueba de que antes de 1810 no estaba en el ánimo de la mayoría de los americanos, independizarse de su Rey. Las rebeliones que se produjeron en diferentes lugares no tuvieron este objetivo. Sabemos que el grito, frecuente en las rebeliones, fue: ¡Viva el Rey! ¡Abajo el mal gobierno!. Es decir que los pobladores hispanoamericanos o nativos, buscaron en ocasiones mejorar la administración local, pero conservaron siempre la fidelidad al Rey, con quien habían establecido un sólido lazo de solidaridad espiritual.

América era una inmensidad casi desconocida que se ubicaba, desde una perspectiva europea, al otro lado del mar Océano, y en ella se distribuían innumerables grupos poblacionales, a lo largo y a lo ancho, no fundados al azar, sino repartidos con una visión estratégica que sorprende. Esta realidad americana se nos aparece hoy como un todo casi ingobernable y hasta como imposible de integrarse en un solo imperio. Pese a ello fue bastante coherente y homogéneo. Su idioma, su religión, sus costumbres y muchas de sus numerosas instituciones, fueron comunes. España realizó la hazaña de mantener una estrecha relación con estos territorios, más allá de las falencias que se suscitaron y de las incomunicaciones previsibles que se produjeron.

Si prestamos atención al personaje que hemos señalado como representativo de la fidelidad al monarca, veremos que fue una de las piedras fundamentales de sustentación de ese concepto, que permitía mantener la ligazón de las partes con un soberano distante y desconocido. Era una unión basada en el consentimiento voluntario, no por mediocridad de los sometidos, incapacidad intelectual, o subordinación servil, sino por aceptación de una realidad evidente: de España llegaban los elementos culturales capaces de hacer sobrevivir, sin caer en la barbarie, a los míseros poblados, aislados en el desierto o separados por accidentes geográficos casi infranqueables.

Es seguro que aquellos criollos descendientes de españoles, o los mismos españoles emigrados en los siglos XVI, XVII o XVIII, no se cuestionaron sobre sus derechos

a la libertad política o sobre las teorías vigentes acerca de la soberanía y el origen de poder. Estaban demasiado ocupados en sacar adelante, con grandes esfuerzos, la pequeña ciudad. Sus preocupaciones rondaban sobre el transporte de sus cargas, el peligro del malón, los difíciles cultivos entre sequías e inundaciones, sus producciones artesanales, sus problemas de supervivencia, etc. La idea de una larga siesta colonial no es muy ajustada a esta actividad llena de inquietudes. Aquellos hombres fueron persistentes en la solución de sus problemas coyunturales.

El Alférez Real integraba el Cabildo de la ciudad, categoría que la población adquiría en su acta fundacional, independiente del número de los vecinos, o de su importancia política o económica. El Alférez Real le daba "lustre y prestigio", dice un acta de 1717. La ceremonia más importante que se realizaba en ella, era la del paseo del Real Estandarte. Le tenía por figura principal y nada podía perturbar o alterar esta celebración tan antigua que, "por ningún modo se podía dejar de hacer u omitir", como reza otra acta del año 1719.

El análisis de este personaje, el origen de la institución, su vinculación con la festividad del Patrón Santiago, las características de la celebración en la ciudad de Mendoza, la forma de su designación, etc., serán el meollo de este trabajo, en el cual hemos colocado ejemplos extraídos de las actas capitulares de esta ciudad. Haremos referencia a las nuevas ideas introducidas en América, procedentes también de España, que obligaron a ponerle fin, primero en ésta y luego en aquélla, en el siglo XIX, coincidiendo su anulación con la decadencia y caída del gran Imperio Español-Americano.

## **1- Características de la institución del alferazgo**

El codiciado oficio de Alférez Real llevaba implícito una alta dignidad, pues su función específica consistía en hacerse responsable del Real Estandarte, en el cual

se veía representado el propio Rey <sup>1)</sup> Antes de que el Ayuntamiento le entregara la custodia de tan alto símbolo, debía jurar solemnemente fidelidad al monarca por medio de un juramento especial que lo obligaba severamente, llamado "pleyto-homenaje". El pendón quedaba bajo su responsabilidad, debía guardarlo en su morada y sacarlo en ocasiones con gran boato. La dignidad de las ceremonias en las cuales debía presentarlo quedaban también bajo su cargo y corrían por su cuenta. El Alférez Real tenía también el derecho, en el tiempo que durara el cargo, que era anual, a ser acompañado, cualquiera fuera la hora del día, o de la noche, por criados armados y a mantener armas ofensivas y defensivas en su vivienda mientras el Estandarte estuviera en ella.

Tenía asiento en el Cabildo, a cuyas sesiones concurría con voz y voto. La forma de su designación, como la de los otros cargos capitulares, fue modificada varias veces. En el siglo XVI, en el caso de Mendoza, se hacía por elección a cargo de los capitulares, que se realizaba casi siempre junto con la de los alcaldes. En el XVIII hubo varias modificaciones, que se analizarán más adelante.

Era un cargo oneroso porque los gastos de las ceremonias debían ser solventados por el titular y la costumbre imponía, para mayor lucimiento del acto, que luego del paseo del Real Estandarte se hiciera un convite a los principales vecinos, en su propia morada. No hemos encontrado referencias a esta parte de la celebración en Mendoza, aunque es muy posible que, si así se hacía en Santiago, también se imitara aquí. Figuró entre los cargos más vendibles, a pesar de los gastos, por la honra que confería a quienes lo ejercían.

El Alférez Real (que había jurado ser "vasallo fiel", había realizado el "pleyto-homenaje" al soberano de España y guardaba el Estandarte Real en su casa) estaba obligado a realizar un paseo solemne con el mismo, en la celebración

---

1 Diccionario de Historia de España. Madrid, Revista de Occidente.

del Patrón Santiago, los días 24 y 25 de julio. Esta fecha era sagrada y nunca fue modificada, pero sí hubo cambios en cuanto a la fecha de la elección y al momento del juramento, por las reformas que se produjeron al transformarse, de electivo, en arrendado, luego en comprado a perpetuidad y finalmente en electivo como en los primeros años.

## 2- Origen del alferazgo

La palabra "*alférez*", procede de "*alfaris*" palabra árabe que significa "jinete". Se entendía que Alférez era un soldado o militar que combatía a caballo, lo cual llevaba implícito el concepto de clase superior, lo mismo entre árabes que entre cristianos.

En la alta Edad Media se llamaba Alférez al jefe de las milicias del Rey, quien portaba el Pendón Real en las batallas y en las ceremonias de la corte. Debía ser del más alto linaje y en ausencia del monarca le correspondía guiar al ejército, defender al reino, proteger a las viudas y a los huérfanos. Al comienzo de la Edad Moderna había perdido casi todas estas atribuciones y sólo conservaba la de portaestandarte real, manteniendo el prestigio y la dignidad de los que había gozado anteriormente.

En el siglo XVI el Alférez pasó a ser miembro del cuerpo capitular y fue de esta manera como llegó a América. El juramento que prestaba ante el escribano del Cabildo se llamaba "pleyto homenaje". Es esta ceremonia la que vincula al personaje con las antiguas instituciones medievales. La palabra "pleyto" deriva del latín "*placitum*" que significa convenio. Se refiere al antiguo pacto, convenio o contrato, que el vasallo firmaba con el rey o con el señor y que daba origen al pacto feudal<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Valdeavellanos, Luis G. El Feudalismo Hispánico y Otros Estudios de Historia Medieval. Barcelona, Editorial Ariel, 1981. Pag. 90 y sig.

En tiempos modernos muy poco se conservaba en España y nada en América, de aquel pacto feudal en que el vasallo quedaba en estrecha dependencia de un señor o patrono al cual juraba servir fielmente a cambio de la protección y del sustento que éste debía proporcionarle. El término se usó luego con un sentido más amplio. Se consideraba vasallo a todos los nacidos en el territorio de un estado, como sinónimo de súbdito natural, sin que mediara ningún contrato. Así fue como se entendía también en América.

Con respecto al término "homenaje", en España tenía caracteres diferentes a lo que ocurría en el resto de Europa<sup>3</sup>. El "homenaje" era la concertación del vínculo del vasallaje, al cual se unía el juramento de fidelidad. Era también una promesa solemne que solía acompañarse con el acto de colocar las manos del vasallo en las del señor, o bien por la práctica castiza del "besamanos". Esta fórmula fue utilizada en Castilla en los siglos XII y XIII.

Sobre las características especiales que tenía en España el "homenaje", Valdevellanos informa que eran las de obligarse "gravemente" a cumplir la palabra y a hacer todo lo que se hubiera prometido en el convenio, pero en forma más especial. En el libro de "Las Partidas", Alfonso el Sabio aclara que era aplicable también a todos los contratos. Debido a la promesa hecha en el "homenaje" se garantizaba el cumplimiento fiel con la sujeción en prenda de la propia persona. El mismo libro aclara que el "homenaje" era una forma de promesa más grave y solemne que otras, ya que el que la hacía quedaba obligado a cumplir lo que prometiere, como por pacto o "postura" de su persona.

### 3- El juramento del Alférez Real

La fórmula que encontramos en las actas capitulares de Mendoza donde leemos con frecuencia que, el alférez hace "*pleito homenaje*", es la utilizada especialmente en

---

3 Idem, Pag. 91.

España en los siglos de la Edad Media y tiene como razón de ser el asegurar al monarca que le será "fiel y verdadero", tal como reza en el libro de "Las Partidas".

Para ejemplificar transcribimos parte del acta del Cabildo de Mendoza correspondiente al 24 de julio de 1608:

"...por cuanto Andrés de Videla, regidor de este Cabildo está elegido y nombrado *Alférez Real* de esta ciudad, este presente año, por el cual conviene que haga el juramento y solemnidad y *pleyto homenaje* a que de derecho está obligado para que se le entregue el Real Estandarte..."<sup>4</sup>

Del mismo modo se repitió desde el siglo XVI al XVIII y en los primeros años del XIX. El concepto de *fidelidad* lo era no sólo al Rey sino a toda una tradición y tenía en aquellos tiempos la connotación de un alto valor religioso y moral.

El acta que corresponde al 24 de julio de 1627, es decir diecinueve o 19 posteriores al primer ejemplo citado, indica como los siguientes, una continuidad no interrumpida. El acta dice así:

"...y en todo hará lo que debe y es obligado a buen Alférez, durante el tiempo de su alferazgo, de que hace juramento y *pleyto homenaje* en manos de este Cabildo y de que lo entregará como lo recibe [al pendón], acabado que sea su año, si así lo hiciere, Dios lo ayude y si no, se lo demande, diciendo a la conclusión del dicho; sí juro y amén, demás de caer en las penas en que caen e incurren los que van contra semejante juramento y lo firmó..."<sup>5</sup>

---

4 Actas Capitulares de Mendoza. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1945. En adelante A.C.M.,T.I.

5 Actas Capitulares de Mendoza. Mendoza, Junta de Estudios Históricos de Mendoza, 1961. Tomo II. En adelante A.C.M.,T.II.

En el acta del 24 de julio de 1645, dieciocho años después, los términos variaron algo, posiblemente porque la fórmula no era bien conocida por quien tenía a su cargo la redacción, pero el sentido es el mismo en cuanto se refiere a "juramento y solemnidad", "leales vasallos y servidores del Rey", "celoso del real servicio", etc. Leemos:

"...mandamos los de este Ayuntamiento que el dicho Alférez haga el juramento y solemnidad cual de derecho está obligado para que se le entregue el Real Estandarte... y en todo hará lo que debe y es obligado a buen Alférez Real y leal vasallo y celoso de su real servicio, durante el tiempo y año de su alferazgo, y acabado que sea entregará el dicho Estandarte a este Cabildo..."<sup>6</sup>

El 19 de enero de 1709, (habían pasado sesenta y cuatro años del acta que seleccionamos como ejemplo anterior) aunque ha sido modificada la fecha de recepción del estandarte y la del juramento, además del sistema de designarlo, que pasó a ser por arrendamiento y no por elección, sin embargo la mención del "*pleyto-homenaje*" continuó siendo como antes. Leemos:

"...pareció ante su señoría el Cptán. Jorge Gómez de Araujo, Alférez Real y entregó en manos de este ilustre Cabildo el Real Estandarte, en nombre de su majestad, según y como por él está jurado y prometido y su señoría habiendo visto la dicha entrega le dieron por libre de el dicho juramento y *pleyto*

---

6 Ibidem. (24-7-1645)

homenaje y de todo lo demás que por razón de su oficio estaba a su cargo..."<sup>7</sup>

Por razones de espacio nos detenemos en este ejemplo, para tratar aunque sea brevemente otros aspectos relacionados con el alferazgo, no sin dejar sentado que son numerosos los que valía citar y que dejamos pendiente para otra ocasión.

#### 4- La festividad del Patrón Santiago

En el tratamiento de este tema seguimos el pensamiento de don Claudio Sánchez Albornoz que luego ilustraremos con la documentación encontrada en nuestro Archivo.<sup>8</sup> Afirma don Claudio que en las horas más angustiosas de la pugna contra los musulmanes había arraigado en las mentes hispanas una concepción vasallática de las relaciones del hombre con la divinidad. Así como los hombres se ataban entre sí mediante lazos de señorío y patrocinio, también se buscó un patrono celestial que, como el señor con el Rey, los vinculara con Dios y les brindara protección en el duro trance de la guerra contra el moro. La idea del vasallaje espiritual llevaba implícito dos conceptos: el de protección por parte del santo y el de servicio por parte del *miles*, o *vasallo*. La doble idea de "patrocinio y servicio" caló profundamente en la teoría del vasallaje peninsular, tanto en las relaciones con el Rey o con el señor, como con la divinidad.

De este modo llegó a América la devoción al Apóstol Santiago, que era en la España heroica de la guerra contra el islam, uno de los preferidos como patrono o protector.

El pueblo español participó en forma masiva en esa contienda de siglos, que no fue una empresa de minorías

---

7 Ibidem. (19-1-1709)

8 SANCHEZ ALBORNOS, Claudio. España un Enigma Histórico. 6ta. ed. Barcelona, EDHASA, 1977. 2 tomos.

señoriales sino una empresa nacional, donde no se combatía solamente por intereses dinásticos, comarcanos o familiares, sino por la libertad del Reino y de la Iglesia<sup>9</sup>. Ese pueblo guerrero, que no entendía de interpretaciones teológicas, imaginó a Santiago en un brioso corcel participando en auténtica lucha junto a sus campeones terrenales.

En América la guerra contra los indios idólatras volvió a tener las características de una guerra religiosa y la lucha tuvo, igual que durante la Reconquista, la misma fe ardiente en el auxilio de Santiago, el *Miles Chriti*, a quien le consagraron ciudades, e iglesias. Una de estas tantas fue Mendoza. Lo notable es que en ninguna de las dos actas fundacionales, ni en la de don Pedro del Castillo, ni en la de don Juan Jufré, figura Santiago como Santo Patrono. El elegido por los fundadores fue San Pedro. No obstante el Cabildo y la devoción popular consagraron a Santiago como protector de la Ciudad<sup>10</sup>.

La festividad se celebraba durante dos días, la víspera que era el 24 de julio y el día propiamente dicho que era el 25. En esos días el Alférez Real debía llevar a cabo la ceremonia de pasear el Real Estandarte y era oficialmente el festejo más importante del lugar.

## 5- El paseo del Real Estandarte

En su estudio sobre "*El Patrono Santiago y su festividad en la época colonial*" (citado en 10), el profesor Esteban Fontana comenta que el Alférez Real era mucho más que un integrante del Cabildo, era un símbolo de la gloria del Rey Católico, por lo que tenía que ser un hijodalgo de conducta irreprochable, ya que participaba de esta gloria en alguna medida, mientras ejercía su cargo.

---

9 Idem, pag. 310.

10 FONTANA, Esteban. *El Patrono Santiago y su Festividad en la Época Colonial*. En: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*. Segunda Época, Año II, N°2. Mendoza, 1962.

El paseo del pendón era un acto estrictamente reglamentado tanto por las leyes positivas como por las consuetudinarias, las cuales se cumplían en todo el imperio. El historiador chileno Benjamín Vicuña Mackena ha narrado los pasos de la ceremonia en sus diversas secuencias: el día de la víspera todos los vecinos moradores concurrían a caballo a la casa del Justicia Mayor y de ésta a la del Alférez Real donde se hallaba enarbolado el Real Estandarte, que él conservaba para su defensa y custodia, durante el tiempo que duraba su cargo. El regidor más antiguo lo sacaba y lo pasaba al Alcalde de Primer Voto y éste al Alférez Real que debía estar ya montado sobre su caballo. Todos juntos se trasladaban a la iglesia donde se oficiaban las vísperas del Patrono. Al apearse frente a la iglesia también se cumplía un ritual: el estandarte pasaba del Alférez Real al regidor más antiguo, al alcalde de Primer Voto y nuevamente al primero, quien ya se había apeado y lo introducía al templo colocándose en el primer sitio, antes del gobernador y del Cabildo. Tenía preparada silla con alfombra y cojín. De vuelta a su casa al Alférez Real servía un "apetitoso refresco" al cual seguía un "espléndido baile".

Al siguiente día se observaba el mismo ceremonial con la única diferencia que al cantarse el Evangelio el Alférez Real subía hasta la grada más alta mientras los dos regidores más antiguos sostenían las borlas del estandarte. De regreso a la casa servía "un abundante y exquisito convite". La acotación siguiente de Vicuña Mackena es que gastaba muchos pesos, pese a lo cual era un oficio muy apetecido por la honra que deparaba. Fontana comenta con nostalgia que, hermanados en una misma religión y fieles a un mismo soberano, la fiesta del santo patrono era una conmemoración presidida por un fervor caballeresco y viril que se ha perdido con el tiempo, aún cuando las procesiones del Apóstol Santiago siguen siendo en esta ciudad de las más concurridas, como un resabio de aquella tradición.

En el Archivo Histórico de Mendoza se conserva un precioso documento que Fontana ha dado a conocer. Se trata de la detallada descripción de la ceremonia del

paseo contenida en las Ordenanzas que dictara el gobernador Sobremonte el 21 de julio de 1788 cuando se hallaba de inspección en Cuyo.<sup>11</sup> El Cabildo y el Comandante de Armas habían litigado sobre su preeminencia como autoridad desde la aplicación de la Real Ordenanza de Intendentes. Este conflicto se ponía de manifiesto en ocasiones en que debían concurrir juntos, como era ésta. En 1784 la ceremonia debió suspenderse a raíz del enfrentamiento sobre quién tenía la mayor autoridad y por ende la mayor preeminencia, si el Cabildo o el Comandante de Armas, entre quienes se había repartido las funciones del gobernador. Sobremonte dispuso muy disgustado que se llevara a cabo, por esa vez, el 4 de noviembre, que era el cumpleaños del monarca Carlos III, censurando airadamente a los responsables de que la ceremonia no se hubiera realizado.

Cuatro años más tarde y teniendo la oportunidad de presenciar la fiesta, resolvió poner fin a este entredicho que la opacaba. Militares, funcionarios y vecinos participaron en adelante del siguiente ceremonial, que resumido es como sigue: A las tres de la tarde del día de víspera, la infantería y la caballería estarían formadas en su totalidad en la plaza de la ciudad con el Comandante de Armas a la cabeza de su tropa. La marcha se iniciaba hacia la casa de gobierno donde se esperaba la salida del Cabildo al son de la "marcha Dragón" que tocaban los tambores de las distintas Compañías. Juntos marchaban hacia la casa donde se hallaba el Alférez Real con el estandarte enarbolado. Dice: "Al entrar el Real Estandarte a su lugar presentará las armas la infantería y batirá el tambor y al emprender la marcha pondrán las armas al hombro y seguirán". Al ingresar al templo serán disparados cinco tiros de los cañones colocados en los parajes acostumbrados. Concluidas las vísperas todo el acompañamiento regresaba a la casa del Alférez Real para depositar el pendón y repetir los festejos al siguiente día. No tenía la humilde ciudad otra ocasión como ésta

---

11 A.H.M.-Epoca Colonial, Sección Gobierno. Correspondencia de Sobremonte con Mendoza. Carp. 50.

para disfrutar de tanto brillo y de tanto boato.

Para ejemplificar este tema presentaremos fragmentos de las actas capitulares del Cabildo mendocino. Destacamos la importancia que se le daba en el acta del día 17 de junio de 1719:

"... estando en las casas de nuestro Ayuntamiento para conferir y tratar las cosas de Señor, de ambas Majestades y bien de la República, como hemos de uso y costumbre, se acordó que, atento a no haber *Alférez Real* en esta ciudad que pueda sacar el Real Estandarte, como es costumbre Víspera y Día del Señor Santiago, Patrón de esta Ciudad, cuya celebración está cercana y por *ningún modo poderse omitir ni dejar de hacer*, siendo los capitulares de este Ayuntamiento sólo tres... mandamos que dicho Alcalde Provincial, don Alonso de Videla, saque dicho Real Estandarte, Víspera y día del Señor Santiago..."<sup>12</sup>.

En este fragmento del acta de 1719 queda patente que esta celebración era tan importante que no podía de ninguna manera omitirse, ni dejarse de hacer. En otra de 1718 la situación es también pintoresca pues se promulga un bando para que nadie salga de la ciudad hasta después de la celebración ya que la cortedad de la población reducía el brillo de la fiesta. El acta dice:

"...y mandamos, atentos a estar el día del Señor Santiago cercano y ser necesario el acompañamiento al Real Estandarte, se promulgue Bando y que no salga persona ninguna de esta ciudad hasta en tanto que sea pasado el día dicho..."<sup>13</sup>

---

12 Archivo Histórico Mendoza. En adelante A.H.M. Actas Capitulares. C. 12, Leg. 18. (17 de junio de 1719).

13 A.H.M. Actas Capitulares. C. 12, Leg. 17. (9-7-1718).

Habíamos señalado también que la palabra *alférez* procedía del árabe y significaba jinete, soldado o *milités*, que combatía a caballo. Esta tradición también se conservó, según las actas capitulares de Mendoza, en donde hemos encontrado las siguientes referencias:

"...y dijeron que por cuanto hoy, dicho día, es víspera del bienaventurado y glorioso Sr. Santiago, Patrón, luz y espejo de las Españas y esta tarde a vísperas y mañana a misa es uso y costumbre traer el Estandarte Real por las calles de esta ciudad y plaza de ella, por lo cual y por ser cumplido el año que don Jusephe de Villegas ha sido Alférez Real y ha tenido el Real Estandarte en su casa y para que se entregue al Alférez nuevo elegido por su Señoría, este Cabildo, fueron todos juntos a casa del dicho don Jusephe de Villegas, el cual, estando a caballo trajo el dicho Estandarte Real a caballo en compañía de Su Señoría y llegados a las casas de Cabildo lo entregó... y lo mandaron poner enarbolado en las casas de Cabildo..."<sup>14</sup>

Elegimos otro ejemplo que tiene lugar en el siglo XVII, el 24 de julio de 1650, donde también se hace referencia a la ceremonia que se cumple "a caballo". Dice el acta de recibimiento del pendón por el Cabildo:

"...se juntaron el Cabildo, Justicia y Regimiento con los vecinos encomenderos y moradores a las puertas de las casas de Cabildo y pareció el Capitán Lorenzo Sande Carrasco, acompañado con dichos vecinos y moradores viniendo a caballo y con el Estandarte Real enarbolado, se apeó en presencia de su señoría de dicho

---

14 A.C.M., T.I. (24 de julio de 1607).

Cabildo y entregó el Real Estandarte..."<sup>15</sup>

Vicuña Mackena hace la siguiente referencia:

"...todos los vecinos y moradores de la ciudad, en la víspera de Santiago *iban a caballo* a la casa de la Justicia Mayor y de aquí a la del Alférez Real donde se hallaba enarbolado el Estandarte Real. El regidor más antiguo lo tomaba y lo pasaba al alcalde de primer voto, quien lo entregaba al Alférez que debía hallarse *ya a caballo*..."<sup>16</sup>

Las "Ordenes" que dejara el marqués de Sobremonte para la "*función del Real Estandarte*" (así dice el documento) determina la formación de todas las milicias, tanto las de infantería como las de caballería y la posición de cada una en el cortejo. Sólo hace una acotación que nos permite suponer que iban a caballo cuando manda lo siguiente:

"Al tiempo de entrar el Real Estandarte en la Iglesia después que todos los del acompañamiento *estén de a pie*, se hará un saludo de cinco tiros colocados los cañones en el paraje acostumbrado".

## 6- La designación de Alfereces Reales en los siglos XVI a XIX

El primer Alférez Real, del primer Cabildo, *debía ser elegido* por el fundador. En los primeros años del siglo

---

15 A.C.M., T.II. (24 de julio de 1650).

16 VICUÑA MACKENNA, Benjamín. Historia Crítica y Social de la ciudad de Santiago. Valparaíso, Imprenta del Mercurio, T.II, pag. 51.

XVI, fueron elegidos por los miembros del Cabildo en los mismos días que lo eran los alcaldes y demás regidores. Pronto este sistema fue remplazado por el de arriendo o subasta en Chile, con pregones y remate. Era muy malo para Mendoza, a causa de la pobreza del lugar, de la escasez de los vecinos y de estar la cordillera bloqueada por la nieve varios meses al año.<sup>17</sup>

Con frecuencia sólo los dos Alcaldes integraron el Cabildo en el siglo XVII, ya que no había quienes tuvieran la solvencia necesaria para ir a postularse a Chile. Por pedido del Ayuntamiento mendocino se trató de dar solución a este problema al comenzar el XVIII. Una Real Provisión fechada el 28 de abril de 1701, concedió que los cargos se arrendaran en el mismo lugar, sin mediar pregones ni remates en la capital, lo cual era una medida mucho más realista y ajustada a las circunstancias. Fue muy lamentable que en 1720 se volviera al anterior sistema.

Entre 1720 y 1781 el cargo no estuvo nunca cubierto por un titular. Durante sesenta y un años, los alcaldes realizaron el paseo del Real Estandarte, ya que no había Alférez Real. En 1780, Cuyo pasó a integrar la Intendencia de Córdoba del Tucumán, en el virreinato del Río de la Plata y a partir de este momento los cargos fueron vendibles, por compra a perpetuidad.

En 1799 la Audiencia de Buenos Aires concedió a los Cabildos el derecho de elegir anualmente a varios regidores y también al Alférez Real. Hasta 1812 Mendoza contó con el correspondiente titular por elección y en esta fecha el oficio fue abolido por disposición del Primer Triunvirato.

---

17 SANJURJO, Inés Elena. El poder capitular en Mendoza en el siglo XVIII. En Revista de Historia del Derecho N° 15. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. Bs. As., 1987. pp. 519-533.

## 7- Los Alfereces Reales de Mendoza en el siglo XVIII

En los años 1701 a 1707 no se han hallado las actas correspondientes. A partir de este año se encuentran los siguientes:

1707. El capitán *Jorge Gómez Araujo* ocupó el cargo durante dos años, desde el 8 de enero de 1707 al 19 del mismo mes de 1709, en que renunció. El acta del Cabildo donde consta su nombramiento dice así:

"...ocho de enero de 1707... y estando en esto se presentó el capitán Jorge Gómez Araujo con un escrito ofreciendo veinticinco pesos corrientes de ocho reales cada uno de ellos por cada un año de los que sirviera el oficio de Alférez Real de esta ciudad atento a estar vaco, de los cuales hizo oblación de ellos ante su señoría cuyo escrito se admitió conforme a derecho con los dichos pesos y en conformidad de orden que hay en esta ciudad para los dichos arrendamientos, fue recibido al uso y ejercicio de dicho oficio..."<sup>18</sup>

El Cabildo que estaba integrado por sólo los dos alcaldes y el alguacil mayor, le recibió en el cargo que estaba "vaco", dice, después que hizo oblación de los veinticinco pesos, en conformidad con la "orden" que había en la ciudad para estos arrendamientos, aclara el acta. Posteriormente fue Alcalde de Primer Voto dos veces y una de Segundo Voto por elección, como correspondía. Dos años después encontramos su renuncia en un acta del mes de enero, al cumplir la fecha del vencimiento, dice así:

---

18 AHM. C. 12. Doc. 6. foj. 2 (8-1-1707)

"... 19 de enero de 1709... y estando los dichos capitulares en su Ayuntamiento unánimes y conformes pareció ante su señoría el capitán Jorge Gómez de Araujo, Alférez Real y entregó en manos de este ilustre Cabildo el Real Estandarte en nombre de su Majestad según y como por él está jurado y prometido y su señoría habiendo visto la dicha entrega le dieron por libre de el dicho juramento y pleito homenaje y de todo lo demás que por razón de el dicho oficio estaba a su cargo en cuya conformidad habiendo hecho el susodicho dejación de el dicho oficio, pareció..."<sup>19</sup>

1709. El maestro de campo Luis Arias de Molina se presentó en el mismo momento que el cargo quedaba vacante con un escrito "oponiéndose" para obtenerlo del mismo modo que lo había hecho el anterior. Se cumplen los pasos previstos, es decir el pago de los veinticinco pesos al general Pedro de Trilles, juez oficial de la Real Hacienda. El acta que es continuación de la anterior dice así:

"...pareció presente ante su señoría el maestro de campo don Luis Arias de Molina, vecino de esta ciudad oponiéndose por un escrito en el dicho oficio por vía de arrendamiento en las formas que el dicho capitán Jorge Gómez Araujo lo obtuvo, en cuya consideración mandaron que el Alguacil Mayor de presente y haga saber al general Pedro de Trilles, juez oficial de la Real Hacienda de esta ciudad, para que con su respuesta y justificación pueda entrar al uso y ejercicio de el dicho oficio..."<sup>20</sup>

---

19 AHM Carp. 12. Doc. 9 (19-1-1709).

20 AHM Carp. 12. Doc. 9 (19-1-1709).

Su juramento fue del siguiente modo:

"...le recibieron juramento que hizo en forma según derecho, por Dios nuestro Señor y por el apóstol y patrón Santiago, de usar legal y fielmente el dicho oficio de Alférez Real y de tener en guarda y custodia el Real Estandarte y de pasearlo el día y víspera del Sr. Santiago patrón de los españoles y de esta ciudad y de enarbolarlo y de no entregarlo a ninguna persona por poderosa que sea, aunque sea en trance de perder la vida, de que hizo el *pleyto homenaje* y se obligó a darlo y entregarlo en manos de este cabildo cuando sea necesario..."<sup>21</sup>

1710.- No hubo ningún postulante y el cargo fue ejercido por Diego Lucero de Tobar que era el alcalde de segundo voto, lo cual consta en el acta del día 10 de enero de 1711 cuando hizo entrega del Estandarte al nuevo Alférez Real.

1711.- El candidato fue el Capitán Domingo Coria de Bohorques, que siguió los pasos habituales: una nota para "oponerse al cargo", en ella hizo mención de la provisión que concedía al Cabildo el derecho de hacer los arriendos de los oficios de regidores y en su conformidad ofreció el pago del real derecho. Su nota expresa:

"El capitán Domingo de Coria Bohorques, vecino de esta ciudad parezco ante su señoría en debida forma y digo que por real provisión de la Audiencia de este reino está determinado y concedido a la Señoría de este Cabildo que se arrienden los oficios de regidores de

---

21 AHM Carp. 12. Doc. 9 (19-1-1709).

vecinos y moradores y así mismo de Alférez Real vía de arrendamiento por el tiempo de un año que prometo a su cumplimiento dar el real derecho de dicho arrendamiento y por tanto, a su señoría pido y suplico me admita el dicho oficio..." Firmado: Domingo de Coria Bohorques" 22

Comprobado que había pagado lo estipulado pasó de inmediato a ocupar el cargo. Siendo Alférez Real recibió en depósito la vara de alcalde de primer voto que entregó al titular el 26 de Febrero de 1712. Ocupó el alferazgo sólo por 1711. Pertenece su familia a la oligarquía gobernante desde la fundación de la ciudad, varios de sus miembros habían actuado en el Cabildo.

1712.-El candidato es el alférez Clemente de Figueroa Godoy, quien presenta la nota acostumbrada con algunas acotaciones de interés, que pasamos a comentar. Expresa que "por orden de los señores gobernadores de este reino se ha puesto en costumbre arrendar los oficios de esta república ...". Palabras que traducen lo relativamente nuevo del sistema utilizado. Agrega luego "...y porque no pare este corto donativo..." se refiere a los veinticinco pesos que él considera un corto donativo a su majestad, solicita se lo admita al ejercicio del cargo, lo cual se acepta inmediatamente después del pago. La nota completa dice:

"El alférez Clemente de Figueroa Godoy, vecino de esta ciudad de Mendoza, parezco ante vuestra señoría como mejor haya lugar de derecho y digo que, por orden de los señores gobernadores de este reino se ha puesto en costumbre arrendar los oficios de esta república, dando por un año y por cada uno

---

22 AHM - C.12. Doc.11 (3-1-1711)

de ellos veinticinco pesos de ocho reales cada uno de ellos a su majestad, en esta real caja y estando vaco entre los demás el oficio de Alférez Real por dejación que de él hizo el capitán Domingo de Coria Bohorques, en cuya atención y porque no pare este corto donativo, se ha de servir vuestra señoría de admitirme al uso y ejercicio de dicho oficio de Alférez Real, con voz y voto en este Ayuntamiento y las demás preeminencias que le competen, atento a ser persona benemérita, que de pública y notorio consta, y estoy pronto a dar y pagar los derechos de dicho arrendamiento..." Firmado: Clemente Godoy.<sup>23</sup>

Clemente de Figueroa y Godoy había nacido en Mendoza, hijo del maestre de campo Ignacio Godoy y Figueroa y de Teresa Ruiz de Villegas, procedía de la familia Godoy Videla que se radicó en Mendoza en 1612 donde recibió una merced real de 1500 cuadradas de tierra. Posteriormente ocupó el cargo de alcalde de primero y segundo voto. Era persona benemérita, dice él mismo en su nota, "como es público y notorio" y es probable que lo fuera. Estas sufridas familias hicieron lo imposible para la supervivencia de la aislada ciudad rodeada de desiertos.

1713.- Nadie se presentó al arriendo. El acta capitular dice que el Alcalde de Segundo Voto, Simón de Videla, que también era Procurador General, fue el encargado del paseo del Real Estandarte por no haber Alférez Real en propiedad. Simón de Videla reunió en su persona tres cargos de Cabildo.

1714.- Nuevamente no hubo ningún aspirante. El acta dice que el capitán Simón de Videla procurador general y alcalde de segundo voto el año anterior, "y como quien

---

23 AHM., C.12, Doc.12 (12-3-1712)

sacó el Real Estandarte por no haber Alférez Real propietario y recaer en real justicia su posesión, pasó a entregar el estandarte al nuevo Alcalde de Segundo Voto, capitán Francisco Correas para el mismo efecto. El acta continúa:

"...quien se levantó y destocado le recibió y puso sobre su cabeza obligándose a cumplir con las obligaciones del cargo y en esta atención fue recibido en uso y ejercicio de Alférez Real como si lo fuera propietario..."<sup>24</sup>

**1715 y 1716.-** En estos dos años fue arrendado por el capitán Fernando de Videla. El comentario del acta capitular de abril de 1715 dice que hasta ese momento, al Alcalde de segundo voto Jacinto Videla, se le había designado Alférez Real, por elección, por no haberlo en propiedad "y recaer en la real justicia su posesión" en estos casos. Pero habiéndolo arrendado el capitán Fernando de Videla le hizo entrega del estandarte, "quien se levantó y destocado recibió y puso sobre su cabeza obligándose a cumplir con la obligación del cargo y en esta atención fue recibido en la posesión del Real Estandarte..."

Al cumplirse los dos años, abril de 1717 hace cumplida "dejación" del oficio, "...para si hubiera otro que quiera serlo lo pueda arrendar..."

**1717.-** El capitán Pedro de Arce fue el nuevo arrendatario. Su presentación es muy ilustrativa de algunas cuestiones según la óptica de la época. Respecto a que el oficio quedara vacante él ofrece pagarlo para que no haya "grave perjuicio" de "los reales haberes" y que los "treinta y tres pesos, dos reales" del arriendo son como un "corto donativo" que ofrece a su majestad. Tal como lo expresa este capitán el pago del arriendo es un servicio a las cortas finanzas del reino. Su nota dice así:

---

24 AHM, C. 12, Doc. 13.

"...ha llegado a mí noticia de que el capitán Fernando de Videla... quien tenía arrendado el oficio de Alférez Real... ha hecho dejación y se halla hoy vaco en grave perjuicio de los reales haberes respecto de parar la contribución de veinticinco pesos cada año, cantidad en que es costumbre su arrendamiento con más ocho pesos y dos reales del derecho de media anata que hacen treinta y tres pesos y dos reales, cuyo corto donativo ofrezco a su majestad..." Firmado: Pedro de Arce.

1718.- Ocupó el cargo después de largos avatares el capitán Juan de Lemos Barroco. Ya se había dispuesto por la Audiencia que los nuevos oficios se cubrieran con el trámite de pregones, remate en las dos ciudades de Mendoza y Santiago, título expedido por la Audiencia y confirmación real en un plazo de seis años, traído de España. El Cabildo alegó no tener conocimiento de esta disposición y "ser ya cercano el día del Sr. Santiago, patrón de esta ciudad, día célebre en que se pasea el Real Estandarte...". No se podía estar sin Alférez Real dicen: "el lustre de esta ciudad se hallaba sin él...". Se lamentan los dos alcaldes y el único regidor perpetuo, a modo de disculpa. Aunque al principio la designación se hacía al comenzar el año, luego se comenzó a tratar el tema del Alférez Real recién a mediados de junio, mencionando que se hallaba próxima la festividad del patrón Santiago y que era necesario hacer los preparativos. El corregidor aplicó una multa al capitán Barroso, "...por haberse propasado en su continuación le arrancó veinticinco pesos de multa..."

Los capitulares continuaron alegando: "...lo usual que ha sido en el tiempo pretérito de este Cabildo... quien ha tenido la regalía de poderlos criar (sic) pagando veinticinco pesos de arrendamiento y ocho pesos y dos reales de media anata por razón de cada regimiento...". Finalmente el corregidor aceptó por estar cerrada la cordillera, y hasta tanto

se pudiera obtener el superior despacho, que el nuevo Alférez Real cumpliera su cometido. Juan de Lemos Barroso concurrió a las sesiones de Cabildo hasta febrero del año siguiente.

1719.- Pese a lo establecido en contrario por la Real Provisión de 1718, ocupó el cargo por vía de arrendamiento el teniente general Fernando de Alvarado.

Fue un año complicado, porque el Cabildo se resistió a aceptar las nuevas disposiciones. En el mes de junio los tres únicos capitulares entraron en disputa respecto a quién le tocaba llevar a cabo el paseo en el día del patrón, celebración que, "...por ningún modo poderse omitir ni dejar de hacer...". Los dos alcaldes de común acuerdo resolvieron que el único regidor que había, Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, debía asumir esta obligación. No le pareció bien a éste y se retiró disgustado, causa de que los alcaldes le mandaran un auto conminándolo con una multa de doscientos pesos de ocho reales si no ejecutaba lo dispuesto.

La respuesta del Alcalde Provincial no se hizo esperar, expuso que desde quince años que servía esa vara, en defecto de no haber Alférez Real, era el Alcalde de Segundo voto quien se encargaba del paseo del Real Estandarte y por lo tanto, "...para que no se haga tal ejemplar en los años venideros quieran los otros Alcaldes hacerlo costumbre...", por todo ello apelaba del auto de los Alcaldes. Volvieron éstos a insistir con una extensa consideración de que, en la ciudad de San Juan, se había elegido al Alguacil Mayor, y decían: "...llevando esta costumbre adelante por ser racionalmente determinada, en defecto de no haber Alférez Real en propiedad...", explicación extraña que no dice nada. En tanto se hacían los pregones y se esperaba que alguna persona hiciera postura, se acercaba el día de la celebración, habiendo transcurrido desde el comienzo de las gestiones más de un mes sin resultado.

Resolvieron, según dicen, "en medio de haber hecho varias diligencias en orden de ello como consta de este libro de Cabildo a que nos referimos y viendo el tiempo tan adelantado", solicitar al teniente general Fernando de Alvarado, "vecino benemérito", que lo arrendara en

propiedad, hasta tanto fuera abierto el paso de la cordillera y pudiera concurrir a solicitar el título al superior gobierno. El acta dice:

"...le admitimos y nombramos por tal Alférez Real con los privilegios que debe haber y gozar como si en propiedad lo fuera con el cargo que abierto el paso de la cordillera ocurra ante el superior gobierno de este reino a solicitar el título de dicho oficio; en virtud de lo que dicho teniente general Fernando Alvarado hizo oblación de veinticinco pesos por el arrendamiento acostumbrado y ocho pesos y dos reales por la media anata de dicho oficio los cuales recibimos y son en nuestro poder para los entregar a los oficiales reales.."

Pero el teniente de oficiales reales de Mendoza, Manuel Antonio de Escalante, se negó a poner en las cajas a su cargo el dinero del arriendo por tener orden diferente a lo que se estaba ejecutando, por lo que los dos Alcaldes resolvieron retenerlo en su poder y en depósito.

Importa aclarar que Fernando de Alvarado ocupó el oficio que había arrendado durante el tiempo que le correspondía y renunció a él poco antes de cumplirse el término, por ocupaciones que debía cumplir fuera de la ciudad. La nota dice así:

"...y digo que por vía de arrendamiento he servido el oficio de Alférez Real y atento a mis muchos embarazos y ocupaciones que tengo y espero tener fuera de esta ciudad en negocios de mi conveniencia, me es preciso hacer dejación de dicho oficio... y el tiempo que me falta al cumplimiento del año desde luego lo renuncio..." Firmado: Fernando de Alvarado.

Este fue el último Alférez Real provisto por este sistema, el nuevo como veremos, fue de muy difícil ejecución y nadie lo volvió a ocupar "en propiedad" hasta 1781.

## **B- Valoración del sistema del arriendo anual en el lugar**

Esta forma de proveer los cargos (sin entrar a considerar otras posibilidades, y atendiendo sólo al sistema de "vendible") fue positiva para Mendoza. En primer lugar porque permitía que se hiciera todo el procedimiento en la misma ciudad y evitaba las interminables dilaciones de los trámites realizados en Santiago de Chile, capital con la que quedaban las comunicaciones interrumpidas durante largos meses al año por las nevadas de la cordillera. El hecho de que el mismo Cabildo, con la sola condición de que el oficial de las cajas reales certificara el pago efectuado por el postulante, pudiera poner en posesión del cargo, permitía, contar con un nuevo capitular en forma inmediata, lo cual era muy alentador y gratificante. En segundo lugar el hecho de ser anual y no perpetuo ponía al alcance de los vecinos (pobres aún los más pudientes, si los comparamos con otras regiones del imperio) el monto que se necesitaba para el pago del oficio.

Los que llegaron a Alférez Real en esta época servían todos como oficiales de los ejércitos reales y pertenecían a familias de reconocida trayectoria en la región, por lo que creemos que hicieron cumplido uso del oficio. Por otra parte lo hacían como un servicio a la Majestad del Soberano que, de paso, les daba prestigio, lo cual es válido y legítimo.

## **9- El primer Alférez Real por compra del oficio**

El corregimiento de Cuyo había pasado a formar parte de la Intendencia de Córdoba del Tucumán, del Virreinato del Río de la Plata. Era el año 1781 cuando se presentó

don Nicolás Corvalán al Cabildo con una carta del virrey Juan José de Vértiz fechada el año anterior. En ella se exponía lo siguiente:

"A don Nicolás Corvalán se le ha rematado por esta Intendencia el oficio de Alférez Real de esa ciudad y habiendo enterado su valor media annata y conducción, sólo le falta el título que hasta la resolución de Su Majestad no puede expedírsele, en esta atención y para evitarle el perjuicio de la consiguiente demora, he dispuesto le ponga V. S. desde luego en la posesión , uso y ejercicio de dicho oficio con la obligación de presentar el título luego que cese el motivo que lo retarda... Buenos Aires, 12 de diciembre de 1780, Juan José de Vértiz al Cabildo, Justicia y Regimiento de Mendoza".

Era don Nicolás Corvalán miembro de una familia procedente de las Palmas de Canarias, que había pasado por Chile y se había radicado en Mendoza hacia mediados del siglo XVII. Era una de las principales y algunos de sus miembros fueron personas destacadas. Testó en el año 1800. Concurrió a las elecciones de capitulares hasta 1802, de modo que sirvió el cargo durante veintiún años.

## 10- El sistema electivo de los oficios

Se aplicó en Mendoza a partir de 1803, respondía a lo dispuesto por la Audiencia de Buenos Aires en setiembre de 1799 que autorizaba a los cabildos a elegir anualmente varios regidores, según Zorraquín Becú.<sup>25</sup>

---

25 ZORRAQUIN BECU, Ricardo. La Organización Política Argentina en el Período Hispánico. 4ta. ed. Buenos Aires, Perrot, 1981, pp. 336.

En el acta capitular de Mendoza quedó anotado que se habían reunido principalmente:

"...a efecto de practicar las elecciones de oficios consejiles para el próximo año de mil ochocientos cuatro con respecto a la superior providencia del Exmo. Sr. Virrey D. Joaquín del Pino, expedida en veintidos de octubre último... en que se previno tenga efecto esta elección a los tres días de la llegada del correo de Chile y como se verificó ésta el veintinueve a la tarde corresponde hoy día de la fecha, en su virtud y habiendo precedido el escrutinio de votos con arreglo a lo mandado, pasado el correspondiente oficio al Sr. Ministro de Real Hacienda con inclusión de la nómina de los sujetos propuestos a fin de saber si éstos o los electores tenían "Impedimento por parte de la Hacienda para efectuar dicha elección..."

A partir de esta fecha los Alfereces Reales junto con otros oficios capitulares fueron elegidos anualmente y sin interrupción.

### **11- La eliminación del alferazgo**

Las Cortes de Cádiz promulgaron un decreto suprimiendo el paseo del Real Estandarte y a la persona encargada de ejecutarlo, el Alférez Real, el 7 de enero de 1812. De acuerdo con la nueva concepción de la Soberanía y del Estado, ésta ya no residía en el Rey sino en el pueblo; el vasallo que le juraba fidelidad se había convertido ahora en un "ciudadano" y en esta nueva condición aparece como incompatible a su nueva dignidad el rendir pleitesía personal

al monarca.<sup>26</sup>

Por su parte, el Primer Triunvirato porteño, casi seguro en conocimiento de lo actuado por las Cortes de Cádiz, tomó igual medida para el territorio del Río de la Plata, con fecha 13 de mayo de 1812, es decir cuatro meses después que en Cádiz, donde tenían puesta su mirada los ideólogos de Buenos Aires.

No hacía mucho, uno de los que pesaban en el Primer Triunvirato, Bernardino Rivadavia, había reclamado para sí el cargo de Alférez Real, en "*premio*" a sus servicios. El episodio tuvo lugar en relación con los hechos ocurridos el 1º de enero de 1809. El Virrey Liniers lo había designado accediendo a su solicitud, lo cual había provocado la airada reacción del Cabildo, que se sintió afectado en sus regalías y derecho. El Cabildo, bajo la dirección de don Martín de Alzaga como Alcalde de Primer Voto, consideró que Rivadavia no tenía méritos suficientes para ser Alférez Real porque "...no había salido aún del estado de hijo de familia, no tiene carrera, es notoriamente de ningunas facultades, joven sin ejercicio, sin el menor mérito..."<sup>27</sup>. Tan duras expresiones de Alzaga y su gente quedaron guardadas seguramente con rencor, por el pretendiente al cargo. En 1812, aunque alegando otras razones, Rivadavia ordenó el fusilamiento de Alzaga y abolió el cargo para el que no había sido encontrado digno.

---

26 COMADRAN RUIZ, Jorge. Notas para un Estudio sobre Fidelismo, Reformismo y Separatismo en el Río de la Plata. En Cuarto Congreso Internacional de Historia de América. Buenos Aires, 1966. Tomo I, pag.484.

27 SIERRA, Vicente. Historia de la Argentina. Buenos Aires, U.D.E.L., 1960. Pag. 396.

## 12- Conclusiones

Es innegable la extraordinaria gravitación que los Cabildos tuvieron en el desarrollo de los minúsculos pobladores que se formaron en el extenso escenario del continente americano.

Alejados entre sí por enormes distancias y accidentes geográficos, sin medios de comunicación, aislados en los desiertos, estos poblados y Mendoza entre ellos, podían haber retrocedido hacia estados primitivos de vida. Fue la diminuta aristocracia que surgió, de la raza de los fundadores, la que tomó a su cargo el posterior desenvolvimiento de lo que pomposamente se llamaba "ciudad". La única posibilidad de sobrevivir dentro de los cánones de la civilización occidental era mantener estrechos lazos con las instituciones de la patria de origen. Los descendientes heredaron la voluntad férrea, el sentido caballeresco de la vida, la capacidad para la lucha, el orgullo de la raza, de la religión y del lejano Rey, del que tan poco sabían, pero a quien debían rendir cuenta a través de sus funcionarios. Con todos sus errores y defectos, los americanos-españoles aceptaron esta situación nada menos que durante trescientos años.

La institución del alferazgo, con todas sus implicancias: el juramento de fidelidad personal o *pleyto-homenaje*, que comprometía al afectado a servir al Rey hasta con la vida, se mantuvo como un recuerdo de los antiguos pactos de vasallaje, en todo el Imperio, "según es uso y costumbre en todos los reinos y señoríos de su Majestad", tal como reza una de las actas del cabildo mendocino. Y como en la España medieval, ese vínculo no era de por vida sino que se limitó por las leyes y las costumbres, a sólo un año de duración.

Surge en nuestra imaginación de historiadores contemporáneos una escena que describimos del siguiente modo: centenares de Alfereces Reales elevando cada año sus solemnes promesas desde todos los rincones del continente

y repitiendo las fórmulas establecidas de fidelidad al Rey, a lo largo de tres siglos.

Se podrá argüir que fue para España un modo de asegurarse la dominación, el recordar cada año, hasta en el más apartado lugar, que existía un soberano al cual le debían "pleyto-homenaje" (pleitesía). Pero no fue vivido de esta manera por los orgullosos vecinos, que tuvieron a mucha honra rendirle este servicio. Sobre la voluble mentalidad de los hombres acerca de lo que es digno y apreciable en materia política, es un claro ejemplo la anécdota que hemos citado de don Bernardino Rivadavia, que en 1809 solicitó ser Alférez Real, "como premio a sus servicios" y tres años después se adhirió al pensamiento de los diputados de Cádiz, que lo consideraron indigno de su condición de ciudadano, procediendo a su eliminación.

En los siglos fundacionales y siguientes, los hispano-americanos tuvieron en mucho la fidelidad y la lealtad al Rey, a la tradición y a la cultura que les había dado existencia. Luego se hicieron eco de otros planteos y midieron las cosas con otros parámetros, según los nuevos tiempos y las nuevas circunstancias que les tocaba vivir.